



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Viernes, 9 de diciembre de 1977. — Número 147

Página 1.781

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público en los Servicios de Cooperación - Control Administrativo de Obras, de esta Corporación, los proyectos redactados por los Servicios Técnicos Provinciales que a continuación se indican, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días.

Abastecimiento de agua a Villaverde de Trucíos.

Corrección de corrimiento de tierras en el camino municipal de Madiadoro a Aldea de Ebro (Valdeprado del Río).

Apertura de zanjas para acometida eléctrica de la estación de tratamiento de aguas a Brañavieja.

Anteproyecto de acondicionamiento de la carretera Tezanos a Villacarriedo.

Saneamiento en Cotillo (Anievas).

Saneamiento en Requejo (Enmedio).

Saneamiento en Hazas de Cesto.

Mejora del camino de acceso al Santuario de Valvanuz (Selaya).

Alcantarillado en Castro Urdiales.

Relleno y urbanización de las marismas de Santoña.

Abastecimiento de agua a El Haya y La Busta (Soba).

Saneamiento en Tudanca.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

- Anunciando los proyectos redactados por los Servicios Técnicos Provinciales que se mencionan 1.781
- Anuncios de devoluciones de fianzas 1.781
- Estado del movimiento de residentes en los centros benéficos durante el mes de abril del corriente año 1.782.

ANUNCIOS OFICIALES

- Comandancia Militar de Marina de Málaga 1.784

ADMINISTRACION ECONOMICA

- Delegación de Hacienda de Santander 1.784

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Ayuntamiento de Santander 1.784
- Fundación Pública de los Servicios del Complejo de Deportes de Santander ... 1.785
- Ayuntamiento de Reinosa .. 1.786

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 1.787

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Anievas, Polanco, Piélagos, Hermandad de Campoo de Suso y Miengo 1.788

Saneamiento en La Edilla (Rasines).

Santander, 6 de diciembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras complementarias en las de urbanización en Polanco (segunda fase), ejecutadas por el contratista don Higinio Pérez Rodríguez, vecino de La Canal (Villafufre), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 5 de diciembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de caminos SV-4.844, SV-4.845 y SV-4.847, ejecutadas por el contratista «Panera, S. A.», vecino de Santander, calle Calderón de la Barca, número 15, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 11 de noviembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de abril.

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento	Otras causas	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
						Varones	Hembras	Varones	Hembras					
CENTROS PROPIOS														
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	125	—	—	—	125	—	—	2	—	—	—	123	—	123
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»..	—	86	—	—	86	—	—	—	—	—	—	—	86	86
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	47	—	—	49	—	1	—	—	—	—	2	46	48
Jardin de la Infancia.....	31	22	—	—	53	—	—	—	1	—	—	31	21	52
GINECOLOGIA														
Casa de Maternidad.....	—	1	—	1	2	—	—	—	—	—	—	—	2	2
CENTROS CONTRATADOS														
Otros centros.....	1	13	—	—	14	—	—	—	—	—	—	1	13	14
Guarderías Infantiles.....	25	17	—	1	43	—	—	—	—	—	—	25	18	43
Residencia de la Caridad (Santander).....	7	5	—	—	12	—	—	—	—	—	—	6	5	11
Residencia de Anc. Desamparados (Santander)..	21	25	—	—	46	—	—	—	1	—	—	21	24	45
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero)..	4	8	—	—	12	—	—	—	1	—	—	4	7	11
Residencia de Terán (Cabuerniga).....	—	8	—	—	8	—	—	—	—	—	—	—	8	8
Residencia-Hospital de Comillas.....	—	5	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	5	5
Residencia de Carrejo.....	3	6	—	—	9	—	—	—	—	—	—	3	6	9
Operarias Misioneras.....	—	15	—	—	15	—	—	—	—	—	—	—	15	15
Instituto Adoratrices.....	—	3	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	3	3

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento	Otras causas		Varones		Hembras	TOTAL	
						Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	
HOSPITALIZACION DE ENFERMOS													
Casa de Salud Valdecilla.....	49	46	57	38	190	3	1	51	38	93	52	45	97
RECUPERACION													
DE LESIONES OSTEOARTICULARES													
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
LEPROSERIAS .. } Trillo (Guadalajara).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
{ Ctro. Reha. Pstco. (Parayas)....	94	—	6	—	100	—	—	3	—	3	97	—	97
{ San Juan de Dios (Palencia)....	135	—	1	—	136	1	—	1	—	2	134	—	134
{ N.ª S.ª del Rosario (Santander)..	—	366	—	6	372	—	—	—	9	9	—	363	363
{ Otros sanatorios.....	13	2	—	—	15	—	—	—	—	—	13	2	15
{ Obra San Martín (Santander)..	30	22	1	—	53	—	—	—	—	—	31	22	53
{ El Pinar (Teruel).....	4	1	—	—	5	—	—	1	—	1	3	1	4
{ Ctro. Edc. Especial (Parayas)..	121	62	—	—	183	—	—	—	—	—	121	62	183
{ F. Bernardino Alvarez (Madrid)..	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
{ SUBNORMALES ..	30	29	—	—	59	—	—	1	—	1	29	29	58
{ PROFUNDOS .. } S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid)	14	—	—	—	14	—	—	—	—	—	14	—	14
{ Colegio de Vizcaya (Deusto)....	4	2	—	—	6	—	—	—	—	—	4	2	6
{ SORDOMUDOS .. } La Purisima (Madrid).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
{ Obra San Martín (Santander)..	2	6	—	—	8	—	—	—	—	—	2	6	8

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de abril de 1977.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MALAGA

Relación filiada de los mozos comprendidos en la Matrícula Naval Militar del Distrito de Málaga, nacidos en la provincia de Santander en el año 1959, que han de formar parte del alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada de 1979 y los cuales han de ser dados de baja en el alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Número del sorteo, 39; folio y año de inscripción, 160/77; nombre y apellidos, Javier Fernández Leal; naturaleza, Santander; nombre de los padres, Bartolomé y María Angeles; fecha de nacimiento, 12 de abril de 1959.

Málaga, 30 de noviembre de 1977.—El alférez de navío, jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, Luis Galacho.

2.201

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio de la Cruz Iglesias, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 3/77 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 6.º, 10, 26, 30 y 55 de la misma, Instrucción XIV, a los Tribunales, por aprehensión de géneros prohibidos valorados en 3.130 pesetas.

2.º—Declarar responsables de la expresa infracción, en concepto de

autores, a don Antonio de la Cruz Iglesias y a don Paulino Gómez Oraá.

3.º—Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En don Antonio de la Cruz Iglesias, la agravante 8.ª del artículo 18 (reincidencia), y en ambos, la atenuante, 3.ª del artículo 17 (cuantía) y el delito conexo del caso 6.º del artículo 10.

4.º—Imponer la multa siguiente: A) Como sanción principal:

A don Antonio de la Cruz Iglesias (con D. conexo): base, 1.565; factor, 4; multa, 6.260 pesetas.

A don Antonio de la Cruz Iglesias (sin D. conexo): base, 1.565; factor, 2,67; multa, 4.179 pesetas a ingresar.

Diferencia a garantizar o depositar, 2.081 pesetas.

A don Paulino Gómez Oraá (con D. conexo): base, 1.565; factor, 3,34; multa, 5.227 pesetas.

A don Paulino Gómez Oraá (sin D. conexo): base, 1.565; factor, 2; multa, 3.130 pesetas a ingresar.

Diferencia a garantizar o depositar, 2.097 pesetas.

B) Como sanción accesoria, el comiso del género aprehendido para darle la aplicación reglamentaria.

C) Como sanción subsidiaria, la de privación de libertad en caso de insolvencia, en las condiciones y con las limitaciones comprendidas en el artículo 24.4) de la Ley.

5.º—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio. (art. 84).

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central - Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada

500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Santander, 25 de noviembre de 1977.—El secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el delegado de Hacienda, presidente, (ilegible). 2.206

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la carretera general Santander-Oviedo (tramo comprendido entre el Parque de Bomberos y Cine Mónaco).

Tipo de licitación — 3.567.842 pesetas.

Fianzas.—La definitiva, 162.714 pesetas, y la provisional, 31.357 pesetas.

Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta: el precio más económico, los mejores materiales, el menor plazo de ejecución, las garantías establecidas y, en general, cualquier ventaja relacionada con las instalaciones, sin que se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

Presentación de pliegos.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde se halla de manifiesto el expediente, y hasta las trece horas.

Acto de apertura.—A las trece horas del día siguiente hábil en el que hayan transcurrido los veinte

señalados para la presentación de las proposiciones.

Documentos que habrán de acompañarse. — Los concursantes acompañarán los siguientes documentos:

a) Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.

c) Poder bastantado por el señor secretario general de la Excelentísima Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso.

d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Carnet de empresa con responsabilidad.

g) Certificado de productor nacional que ampare concretamente el tipo de los aparatos a instalar.

h) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional, por un importe de 81.357 pesetas.

Proposiciones. — Se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., con domicilio en..., calle..., enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la instalación de alumbrado público en la carretera general de Santander a Oviedo (tramo comprendido entre el Parque de Bomberos y el Cine Mónaco), cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a realizar indicada instalación de alumbrado en el precio de... (en letra) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso. (Fecha y firma del concursante.)

Santander, 1 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

Objeto.—Contratar el montaje y colocación de luminarias adquiridas para tal fin por el Excelentísimo Ayuntamiento para su colocación en distintos puntos del término municipal.

Fianza provisional.—450 pesetas por cada montaje y colocación efectuado.

Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta: el precio más económico, los mejores materiales, el menor plazo de ejecución, las garantías establecidas y, en general, cualquier ventaja relacionada con las instalaciones, sin que se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

Presentación de pliegos.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde se halla de manifiesto el expediente, y hasta las trece horas.

Acto de apertura.—A las doce horas del día siguiente hábil en el que hayan transcurrido los veinte señalados para la presentación de proposiciones.

Documentos que habrán de acompañarse. — Los concursantes acompañarán los siguientes documentos:

a) Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.

c) Poder bastantado por el señor secretario general de la Excma. Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso.

d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguno de los casos de

incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Proposiciones. — Cada concursante deberá exponer en su proposición el número de luminarias que estaría dispuesto a instalar, sin que pueda rebasarse el de doscientas.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., D. N. I. número..., enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que rigen en el presente concurso, se compromete a efectuar las obras de montaje y colocación de... (en letra) luminarias con arreglo a los precios unitarios que a continuación se indican..., y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado dicho concurso. (Fecha y firma del concursante.)

Santander, 1 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

FUNDACION PUBLICA DE LOS SERVICIOS DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DEPORTES

Convocatoria de subasta

Aprobado por el Consejo de Administración de la Fundación Pública de los Servicios del Complejo Municipal de Deportes el proyecto de ampliación del bar restaurante del Complejo Municipal, se aprobó en sesión de 23 de noviembre de 1977 el pliego de las condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras y convocatoria de dicha subasta, que se ajustará a lo siguiente:

1.º Objeto.—Es objeto de la subasta la adjudicación de las obras de ampliación del bar-restaurante del Complejo, consistente en adosar un cuerpo de 4,50 metros lineales de saliente al sur del comedor existente, en un frente de 15,50 metros, todo ello según los datos técnicos del referido pro-

yecto que forma parte del expediente.

2.º Duración.—Las obras habrán de ser ejecutadas en el plazo de sesenta días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

3.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación, a la baja, es de 1.117.441 pesetas (un millón ciento diecisiete mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas).

4.º Garantías.—La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 25.000 pesetas, a constituir en metálico o en la forma autorizada por el Reglamento de Contratación, en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento.

La garantía definitiva será del 4% del tipo de adjudicación, debiendo completar la provisional hasta alcanzar dicho 4% quien resulte adjudicatario.

Efectuada la adjudicación definitiva se devolverán las fianzas provisionales a los otros licitadores.

5.º Sanciones al contratista.—El contratista será sancionado con multas de 500 a 1.000 pesetas por cada día de retraso en la terminación de la obra.

6.º Recepción de las obras.—Terminadas las obras, se formalizará acta de recepción provisional, a partir de cuyo momento se iniciará el período de garantía, que se establece en el plazo de un año.

Transcurrido éste, se formalizará el acta de recepción definitiva, procediendo la devolución de la fianza constituida de tal carácter.

7.º Pago de las obras.—El pago de las obras se hará una vez expedida certificación facultativa por el arquitecto director de las mismas, mediante libramiento expedido por la Intervención de Fondos y acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Fundación.

8.º Licitación.—La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, efectuándose, en su caso, adjudicación provisional a la oferta más ventajosa. La adjudica-

ción definitiva se hará por el Consejo de Administración y se notificará al adjudicatario para que en el plazo de diez días constituya garantía definitiva y concurra a formalizar contrato.

9.º Propositiones.—Se ajustarán al siguiente modelo, reintegradas con timbres del Estado, Ayuntamiento y Mutualidad:

Don..., con domicilio en la calle..., localidad..., con D. N. I. número..., expedido en fecha..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., del día..., y de las condiciones técnicas y económico-administrativas para ejecución de las obras de ampliación del bar-restaurante del Complejo Municipal de Deportes, se comprometo a su ejecución con estricta sujeción a dichas condiciones en la cantidad de... pesetas (en letra). (Fecha y firma.)

10. Documentos.—A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1.º—Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

2.º—Resguardo de constitución de fianza provisional.

3.º—Carnet de empresa con responsabilidad.

4.º—Fotocopia del D. N. I.

5.º—Declaración de cumplir, bajo su responsabilidad, las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, Seguridad Social y Previsión en todos sus aspectos.

6.º—Las proposiciones con la correspondiente documentación se presentarán en sobre cerrado, con la inscripción «Propuesta para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de ampliación del bar-restaurante del Complejo Municipal de Deportes», en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Santander, desde la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior al en que se realice la subasta.

11. Gastos.—Todos los gastos que se originen con motivo de la tramitación de este expediente, y en especial los de anuncio en el «Boletín» de la provincia y de for-

malización, serán de cuenta del adjudicatario.

12. Normas supletorias.—En lo no previsto especialmente en estas cláusulas será de aplicación lo determinado al efecto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Reglamentos de Contratos del Estado.

Durante el plazo de ocho días podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones que se expone a dicho efecto, las cuales, de presentarse, serán resueltas oportunamente.

De declararse desierta la subasta se celebrará una segunda subasta en iguales condiciones a los veinte días hábiles siguientes, contados desde el en que se haya celebrado la primera, pudiendo presentarse nuevas propuestas afectadas a las condiciones expuestas hasta el día anterior a esta segunda subasta.

El expediente, con los antecedentes y documentos respectivos, podrá examinarse en la Oficialía Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Santander a 1 de diciembre de 1977.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Subasta para la adjudicación de obra de construcción de cien nichos en el Cementerio Municipal.

De conformidad con el artículo 25 y disposición adicional 1.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la construcción de una galería cubierta con cien nichos.

2.º Duración.—La obra o suministro deberá realizarse en seis meses, siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta.

3.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de setecientos ochenta y nueve mil doscientas cuarenta y siete pesetas (789.247 pesetas).

4.º Normas sobre mejoras.—

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarle, consignando el tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión de: «tanto por ciento menos de la proposición más ventajosa» y conceptos análogos.

5.º Garantía o fianza provisional.—Los licitadores deberán prestar una fianza provisional de quince mil setecientos ochenta y cinco pesetas para asegurar a la Corporación que constituirán la fianza definitiva y formalizarán el contrato.

6.º Garantía o fianza definitiva.—El adjudicatario deberá prestar una fianza definitiva del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

7.º Exposición de documentos. Los pliegos, proyectos y demás antecedentes podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen en las oficinas de Secretaría, a petición de los interesados, durante las horas de diez a trece.

8.º Documentos que debe acompañar toda proposición.—A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración en que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

c) Los documentos que acrediten su personalidad jurídica.

9.º Modelo de proposición.—Don..., de profesión..., que vive en..., con domicilio en..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de... anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en... tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

... a... de... de 19...—El licitador.

9 bis) Pliego de condiciones.—Se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, y si se presentaren reclamaciones contra el mismo, se suspenderá la licitación, anunciándose una nueva una vez resueltas aquéllas.

10. Presentación de plicas.—Las propuestas y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de cien nichos» en el Registro de Entrada de las Oficinas de Secretaría hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

11. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

12. Bastanteo de poderes.—Cuando la propuesta se formule por medio de representante que acredite tal condición, será bastanteo, a costa del licitador, por el secretario de la Corporación.

Reinosa a 3 de diciembre de 1977.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El señor juez de distrito número uno, en resolución de fecha, dictada en el juicio de faltas nú-

mero 1.365/77, seguido por amenazas contra Javier Osa Sánchez, acordó conceder al señor fiscal de distrito y los demás interesados al correspondiente juicio verbal de faltas, señalándose al efecto el día 9 de febrero, y horas de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Francisco Javier Osa Sánchez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 22 de noviembre de 1977.—El juez (ilegible). 2.164

JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

El señor don José Luis García Campuzano, juez de distrito sustituto de esta ciudad y su comarca, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio verbal civil, que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Rosario Cuevas González, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, representada por el procurador señor Pelayo Velarde, contra don Cosme Tregallo Corona y otros, y contra los legítimos herederos de doña Josefa Corona; contra los herederos de don Pedro San Miguel; contra los herederos de doña Aurora San Miguel; contra don José Torices, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, y contra todas aquellas personas, físicas o jurídicas, desconocidas o inciertas, ausentes o en ignorado paradero, a quienes pueda afectar como propietarios o causahabientes la acción ejercitada; sobre constitución de servidumbre de paso permanente, para personas y vehículos de finca sita en Cuchía —Ayuntamiento de Miengo—, de 16,5 carros de cabida o 29 áreas y 53 centiáreas. Linda: Norte, Saturnino Cuevas; Sur, Cosme Corona; Este, C. de Mansilla, hoy Solvay, y al Oeste, Domingo Tregallo y Arturo Corona; siendo su cuantía la de 9.000 pesetas.

Acordó convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio el día 18 de enero de 1978, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la P. Baldomero Iglesias, s/n., 1.º, apercibiendo a los demandados antes dichos que deberán comparecer asistidos de abogado, por ser preceptiva su intervención, y que, de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía, sin más citarles ni oírles, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación y citación en forma a los demandados herederos de don Pedro San Miguel, herederos de doña Josefa Corona, herederos de doña Aurora San Miguel, don José Torices, cuyo segundo apellido se ignora y está en ignorado paradero, y contra aquellas personas físicas o jurídicas, desconocidas o inciertas, ausentes o en ignorado paradero, a quienes pueda afectar como propietarios o causahabientes la acción ejercitada, expido y firmo el presente, en Torrelavega a 1.º de diciembre de 1977.—El secretario (ilegible).

El señor juez de distrito número uno, en resolución de fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.579/77, seguido por insultos a la autoridad, contra Francisco Sierra Vázquez, acordó citar al señor fiscal municipal y a los demás interesados al correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 2 de febrero, y horas de las doce cuarenta y cinco de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito. Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Francisco Sierra Vázquez, expido la presente, visada por el señor juez de distrito, en Santander a 22 de noviembre de 1977.—El juez (ilegible). 2.165

Miguel Angel Díaz Fernández, de 22 años de edad, natural de San Felices de Buelna, hijo de Higinio y de María Luisa, de es-

tado soltero, de profesión peón, domiciliado últimamente en Torrelavega, circunvalación 9, 1.º-B, procesado en sumario número 51 de 1977 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Santander a 18 de noviembre de 1977.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, ha aprobado un expediente de suplementos de crédito mediante transferencia, número 2 del ejercicio, en el presupuesto ordinario vigente.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Intervención Municipal durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 1 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día uno de los corrientes, ha sido aprobado el proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Santander y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 25.500.000 pesetas, crédito destinado a nutrir el presupuesto extraordinario formado para «ampliación de capital en Mercasantander, S. A.»

Las principales características de esta operación de crédito son: importe del préstamo, 25.500.000 pesetas; tipo de interés, 11 por 100

anual; plazo de amortización, 19 años; importe de la anualidad, 3.294.301 pesetas.

El expediente se halla de manifiesto en la Intervención Municipal por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 284-2, c) del Reglamento de Haciendas Locales.

Santander, 2 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, el presupuesto extraordinario formado para «ampliación de capital en Mercasantander, S. A.», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 2 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

- Anievas.
- Polanco.
- Pielagos, número 2. (2.222)
- Hermanidad de Campoo de Suso, número 2.
- Miengo.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)